



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Miércoles, 17 de febrero de 1971. — Número 21

Página 153

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Juan Fernández Trueba, vecino de Ramales de la Victoria, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de agua a Guriezo (Santander)", se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 13 de febrero de 1971.
El presidente, Rafael González Echegaray.

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de diciembre de 1970

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las once horas del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Jesús Collado Soto, celebró sesión plenaria ordinaria la Corporación provincial, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario y vice-interventor de fondos, en funciones de interventor, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de noviembre.

Quedar enterados y agradecidos de las frases que doña Luz García de los Ríos, viuda del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, dedica a la Diputación por la concesión al ilustre finado de la Medalla de Oro de la Provincia como homenaje póstumo de la Corporación a su fallecido presidente.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento, ocurrido recientemente, de don Juan Venero Sañudo, padre

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando una devolución de fianza	153
Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de diciembre de 1970	153

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de Trabajo

Orden de 18 de enero de 1971 para la aplicación del Decreto 1.293/1970, de 30 de abril, sobre el empleo de los trabajadores mayores de cuarenta años	156
--	-----

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España	158
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural	158
Distrito Forestal	158
Jefatura de Puertos y Costas del Norte	158

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado en la zona primera de Santander	158
--	-----

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de San Sebastián	159
Juzgado Municipal número dos de Santander	159

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	159
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santiurde de Reinosa, Ruesga, Ríotuerto y Enmedio	160
--	-----

del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Selaya, don Juan Venero Gómez.

Quedar enterados del telegrama enviado a la señora viuda del insigne be-

nefactor montañés y Medalla de Plata de la Provincia, excelentísimo señor don Santiago Galas, expresándole el dolor de la Corporación por el fallecimiento de su ilustre esposo.

Quedar enterados del telegrama dirigido al excelentísimo señor almirante Carrero Blanco, Vicepresidente del Gobierno, felicitándole con el mayor entusiasmo con motivo de su discurso ante el Pleno de las Cortes Españolas, y expresándole, una vez más, la inquebrantable adhesión de esta Diputación a su Excelencia el Jefe del Estado.

Quedar enterados del escrito que dirige al ilustrísimo señor don Jesús Collado Soto, presidente de la Corporación provincial, el presidente en funciones de la Asociación Sindical de Criadores de Ganado Selecto de Raza Frisona, en el que en nombre de dicha Asociación y en el suyo propio se complace en participar su gran satisfacción y profundo agradecimiento por los acuerdos adoptados por la Diputación en sesión del día 30 del pasado mes de noviembre, relacionados con la mejora de la cabaña montañesa.

Queda enterada la Corporación del telegrama que dirige al ilustrísimo señor presidente de esta Corporación el excelentísimo señor don Carlos González Bueno, presidente de la de Madrid, dándole cuenta de que ha sido firmado el convenio entre la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común y el Banco de Crédito Local, formalizando la operación de crédito de 1.500.000.000 de pesetas para caminos vecinales.

Agradecer al Club de Fútbol San Andrés, de Barcelona, el simpático gesto tenido por el mismo de obsequiar con juguetes a los niños de ambos sexos acogidos en el Jardín de la Infancia, establecimiento benéfico dependiente de esta Excelentísima Diputación.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de noviembre.

Conceder el depósito de un niño del Jardín de la Infancia a un matrimonio que así lo tiene solicitado.

Conceder una subvención de diez mil pesetas anuales al Asilo de Santa Ana, de Terán (Cabuérniga), para sostenimiento del sistema de calefacción instalado en el departamento de ancianos acogidos, con efectos de primero de enero del próximo año.

Conceder una ayuda económica de 50 pesetas diarias al aprendiz de la Residencia "Capitán Palacios" Antonio Villegas Mora para completar el pago de sus gastos de hospedaje.

Conceder una ayuda económica de 40 pesetas diarias al aprendiz de la Residencia "Capitán Palacios" Venenando Díez Fernández para completar el importe de sus gastos de hospedaje.

Reducir a 40 pesetas diarias la ayuda económica que se concedió al interno en la Residencia "Capitán Palacios" José María Carrasco la Mata para completar el importe de sus gastos de hospedaje.

Conceder una ayuda económica de 1.500 pesetas mensuales a doña Florencia Morante Gómez, vecina de Mataporquera (Valdeolea), dadas las circunstancias que concurren en su caso.

Conceder a la familia Campón Gil, vecinos de esta ciudad, una ayuda económica de 1.600 pesetas mensuales para pagar los gastos de sus hijos en la Guardería Infantil de la Cruzada Evangélica.

Aprobar el proyecto para saneamiento en el término municipal de San Felices de Buelna, segunda fase, con un presupuesto de ejecución por contrata de 999.996 pesetas, incluidos los correspondientes honorarios técnicos, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública de la expresada obra.

Aprobar el proyecto para abastecimiento de agua a Somballe, término municipal de Santiurde de Toranzo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 522.029 pesetas, incluidos los correspondientes honorarios técnicos, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública de la aludida obra.

Aprobar la ejecución de obras de afirmado de los accesos a los puentes de Santa Olalla (Molledo), con un presupuesto de 194.062 pesetas, y contratar directamente dichas obras, por razones de urgencia, con el constructor don Salvador Díaz Sánchez.

Aprobar la ejecución de obras complementarias y de riego asfáltico del

camino de Praves (Hazas de Cesto), con un presupuesto de 271.767 pesetas, y, por razones de urgencia, contratar directamente las expresadas obras con el constructor don Gonzalo Ruiz Abascal.

Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 24 de noviembre de 1969, en lo que se refiere al ingreso por el Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso en la caja provincial de la cantidad de 135.519 pesetas como condición previa a la convocatoria de la subasta de la obra del Plan de Cooperación 1968/69 "Construcción de un pontón en el camino de Villar; en su lugar, autorizar al mencionado Ayuntamiento para abonar el importe de la aportación municipal en la medida proporcional correspondiente, conforme se vayan extendiendo por el Servicio Técnico las oportunas certificaciones de obra, y proceder a la tramitación, en plazo abreviado, de la subasta pública reglamentaria de dicha obra.

Aprobar el proyecto redactado por la empresa S. A. Electra Vasco-Montañesa, con un presupuesto de ejecución de 1.019.293 pesetas, para electrificación rural en el término municipal de Ampuero, barrios de Alisas, Santisteban y Cerviago, dentro del programa de mejora del medio rural en la comarca Valle del río Asón, de la Delegación Provincial de Ordenación Rural, y adjudicar directamente el referido proyecto, por razones de urgencia, a la expresada empresa, S. A. Electra Vasco-Montañesa.

Aprobar el proyecto reformado correspondiente a la obra "Abastecimiento de aguas al pueblo de Udalla", en el término municipal de Ampuero, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.253.186 pesetas, reducido a 2.914.316 pesetas de presupuesto neto por aplicación de la baja obtenida en la subasta del proyecto primitivo, y contratar directamente las obras, por razones de urgencia, con doña Teresa Carrera Pila, adjudicataria del proyecto original.

Ver con suma complacencia el acuerdo tomado por la Delegación Sindical Comarcal de Potes de ofrecer un homenaje póstumo al excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, presidente que fue hasta su fallecimiento de esta Diputación Provincial, consistente en la erección de un monumento en el lugar de Fuente Dé que lleve su busto y el escudo de la nobleza religiosa de Liébana, con la correspondiente leyenda, y conceder por unanimidad la autorización que se

solicita para que el citado monumento se sitúe en el parque de Fuente Dé.

Conceder, con carácter extraordinario, ayudas económicas a distintos beneficiarios para el curso académico 1970/71, por un importe total de 35.000 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Ampuero, Junta Vecinal de Udalla, un anticipo reintegrable de 465.436 pesetas con destino a la ampliación del proyecto de abastecimiento de aguas al expresado pueblo de Udalla.

Retirar del Banco de España los depósitos de valores que tiene la Diputación en dicho establecimiento y depositarlos en el Banco que designe la Presidencia, la cual queda facultada, conjuntamente con los señores interventor y depositario, para realizar las gestiones oportunas encaminadas a recoger los depósitos, y autorizar con su firma, ya reconocida en aquella entidad, la documentación que sea precisa.

Aprobar las cuentas de las certificaciones de apremio del arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondientes al ejercicio de 1968, refundidas que están las de los recaudadores de Contribuciones del Estado de las distintas zonas de la provincia y las que en su día se cargaron a los de otras provincias por residir en ellas el contribuyente deudor.

Aprobar las cuentas de las certificaciones de apremio del arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondientes al primer semestre del ejercicio de 1969, refundidas que están las de los recaudadores de Contribuciones de las distintas zonas de la provincia y las que en su día fueron cargadas a los de otras provincias por residir en ellas el contribuyente deudor.

Aprobar las cuentas de las certificaciones de apremio del arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondientes al segundo semestre del ejercicio de 1969, refundidas que están las de los recaudadores de Contribuciones de las distintas zonas de la provincia y las que en su día fueron cargadas a los de otras provincias por residir en ellas el contribuyente deudor.

Aprobar las cuentas de las certificaciones de apremio del arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondientes al primer semestre del actual ejercicio de 1970, refundidas que están las de los recaudadores de Contribuciones de las distintas zonas de la provincia y las que en su día fueron cargadas a los de otras provincias por residir en ellas el contribuyente deudor.

Aprobar las cuentas correspondientes al segundo semestre del ejercicio

de 1969 por el concepto de arbitrio provincial sobre rodaje rendidas por los señores recaudadores de Contribuciones en las distintas zonas de la provincia.

Aprobar las cuentas correspondientes al primer semestre del actual ejercicio de 1970 por el concepto de arbitrio provincial sobre rodaje rendidas por los señores recaudadores de Contribuciones de las distintas zonas de la provincia.

Aprobar la cuenta que rinde el agente ejecutivo, don Valeriano Jiménez Vélez, correspondiente al ejercicio de 1969, de los valores que tiene cargados de los años 1961 a 1967, ambos inclusive, del arbitrio sobre rodaje.

Aprobar la construcción de un muro en la carretera provincial de Nates a la carretera de San Miguel de Aras a Adal, con un presupuesto de ejecución de 340.745 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras, por razones de urgencia, al contratista don Manuel Fernández Rosillo.

Anular el segundo párrafo del acuerdo adoptado en sesión de 30 de noviembre del año actual relacionado con la aprobación de la minuta de honorarios que presentaba el arquitecto don Fernando Flórez Pérez por la confección del proyecto de obras de la primera fase de la Casa de Salud Valdecilla, en el que se dispuso su abono con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local para el presupuesto extraordinario "R"; contraer en la partida de gastos número 6 del mencionado presupuesto la cantidad de pesetas 8.685.893, importe de la suma total de los honorarios de confección y dirección, vista la existencia de consignación debido a la baja obtenida en la subasta correspondiente, y abonar la suma de 3.340.728 pesetas, importe de los honorarios de proyecto con cargo a la partida citada.

Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de aguas a Rocamundo, del Ayuntamiento de Valderredible, y proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista adjudicatario de las mismas para responder de su ejecución.

Recibir definitivamente las obras de saneamiento en el barrio de Mar, del Ayuntamiento de Polanco, y proceder a la devolución de la fianza ingresada por el contratista adjudicatario de las expresadas obras para responder de la ejecución de las mismas.

Aprobar la propuesta para terminación del puente sobre el río Clarión, en Ruesga, término municipal de Voto, con un presupuesto líquido de ejecu-

ción de 200.941 pesetas, y contratar directamente las expresadas obras, por razones de urgencia, con el constructor don Casimiro Revuelta Abascal.

Aprobar el denominado "Anteproyecto del abastecimiento de agua a la villa de San Vicente de la Barquera y a los pueblos del Ayuntamiento de Valdáliga (Plan Valdáliga), redactado por el Servicio Hidráulico de esta Diputación, con un presupuesto de 34.452.545 pesetas, y que por el mencionado Servicio Técnico se proceda a la redacción del proyecto definitivo.

Ratificar el acuerdo de imposición en la provincia, para el ejercicio de 1971, del impuesto de prevención de paro obrero que esta Diputación tiene establecido desde la implantación del mismo.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a Dragados y Construcciones, S. A., en la cantidad de 45.939.160,07 pesetas, de las obras de construcción de una Residencia para Niños Subnormales en Santander, autor de la oferta más ventajosa de las admitidas a la segunda fase del concurso-subasta celebrado para la contratación de las expresadas obras.

Elevar consulta al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales antes de resolver sobre la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un Centro Psiquiátrico de Rehabilitación para Varones, dejando entretanto sobre la mesa el expediente correspondiente, a resultas de la resolución de la mencionada consulta por el aludido Servicio Nacional.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local número 12/1380 de fecha 27 del pasado mes de noviembre otorgando su visado a la asignación del grado retributivo 7 a la plaza de conductor-mecánico de la plantilla de esta Excelentísima Diputación Provincial, desempeñada por don Angel García López.

Aprobar la relación nominal de funcionarios provinciales que habrán de percibir el aumento correspondiente por sus años de servicios o quinquenios durante el ejercicio de 1971.

Aprobar la relación nominal de empleados de la plantilla laboral de la Corporación que habrán de percibir el aumento por antigüedad durante el próximo año de 1971.

Prorrogar por todo el año 1971 los contratos de los técnicos que vienen prestando servicios en distintas dependencias provinciales, por estimar la

Corporación que continúa siendo necesaria la colaboración de los mismos.

Aprobar la moción de la Presidencia proponiendo conceder una gratificación, con efectos de 1 de enero de 1971, a los funcionarios y personal laboral, complementaria de la que vienen percibiendo, y aumentar las gratificaciones por rendimiento a distintos funcionarios y empleados laborales, teniendo todas ellas el carácter de provisionales y graciabiles, pudiendo ser modificadas e incluso suprimidas siempre que se estime conveniente por la Corporación y sin que tengan efectos pasivos.

Dejar pendiente, para estudio, la propuesta del Negociado de Personal sobre jubilación forzosa por edad del ingeniero jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales don Alfredo García Lorenzo.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día; adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Aprobar la ejecución de obras complementarias en el camino provincial de Mogro a Polanco, por Bárcena de Cudón, con un presupuesto de 256.018 pesetas, y contratar directamente las mismas, por razones de urgencia, con la empresa Tamisa, adjudicataria de las obras originales.

Autorizar al Ayuntamiento de Villacarriedo para contratar directamente la ejecución de obras de construcción de un camino, travesía y urbanización de Tezanos a Villacarriedo, con un presupuesto de 1.930.286 pesetas, sin que el expresado Ayuntamiento pueda tramitar la reglamentaria subasta pública de las indicadas obras hasta que la Jefatura Provincial de Obras Públicas informe favorablemente, si procede, sobre el proyecto.

Conceder a don Ramón Iglesias Ruiz una ayuda económica de 2.000 pesetas mensuales para sostenimiento de su familia.

El presidente en funciones leyó un amplio informe de la tarea llevada a cabo por la Corporación en el año que finaliza, enumerando la labor realizada en materia de carreteras y caminos provinciales, abastecimientos de agua, política agropecuaria, labor asistencial, actividades turístico-deportivas y otras de distinta índole desarrolladas en el año que termina.

Finalmente, el diputado provincial don Fernando Leal del Valle propone al Pleno de la Corporación, y así se aprueba por aclamación de los asistentes, un voto de gracias para el presidente en funciones, don Jesús Collado Soto, merced al cual la Corporación ha mantenido la cohesión necesaria para la debida continuidad en su gestión, después de la muerte de quien durante más de ocho años rigió los destinos de la provincia, don Pedro de Escalante y Huidobro; ratificándose por los señores diputados este acuerdo con un prolongado aplauso al señor Collado Soto, gracias a cuya gestión en estos últimos meses se han resuelto importantes problemas y conseguido notables logros en beneficio de la Montaña.

Santander, 18 de enero de 1971.—El secretario accidental, Regino Mateo de Celis.—El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 18 de enero de 1971 para la aplicación del Decreto 1293/1970, de 30 de abril, sobre el empleo de los trabajadores mayores de cuarenta años.

Ilustrísimos señores:

El Decreto 1293/1970, de 30 de abril, establece una serie de medidas encaminadas a aumentar las posibilidades de colocación para los trabajadores mayores de cuarenta años.

En el articulado de esta disposición se establecen medidas de Ordenación Laboral, Empleo Protegido, Formación Profesional Preferente e Incentivos a las Empresas, y en sus disposiciones adicionales se autoriza al Ministerio de Trabajo para dictar cuantas normas sean necesarias para su desarrollo y aplicación.

En virtud de lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Trabajo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los puestos de trabajo que han de figurar en la relación que obligatoriamente tienen que presentar las Empresas que ocupen 25 o más trabajadores fijos serán todos aquellos que, teniendo en cuenta las características específicas de las tareas asignadas a los mismos, puedan ser desempe-

ñados por trabajadores mayores de cuarenta años, según lo establecido en el artículo segundo del Decreto 1293/1970, de 30 de abril.

La calificación y clasificación de los puestos de trabajo que deben ser incluidos en la relación será informada por el Jurado de Empresa, y, en el caso de que no exista, por los Enlaces sindicales.

Anualmente las Empresas presentarán a la Delegación Provincial de Trabajo la actualización de la relación a que se hace referencia en el párrafo primero de este artículo, especificando en la misma la existencia o inexistencia de las modificaciones producidas.

Antes de aprobar esta actualización, el Delegado de Trabajo solicitará el informe previo de la Organización Sindical y de la Inspección de Trabajo.

Contra las decisiones del Delegado provincial de Trabajo procederán los recursos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.º Las vacantes que existan o se produzcan en los puestos de trabajo que figuren en la relación mencionada en el artículo anterior se cubrirán necesariamente por los trabajadores mayores de cuarenta años que figuren inscritos en el Censo establecido en el artículo séptimo del Decreto 1.293/1970, de 30 de abril.

Art. 3.º Las Empresas que tuvieren puestos de trabajo vacantes de los comprendidos en la relación regulada en el artículo primero de esta Orden se dirigirán a las Oficinas de Colocación, las cuales complimentarán dichas ofertas con los inscritos en el Censo especial de trabajadores mayores de cuarenta años y que acrediten estar capacitados para el desempeño de las tareas asignadas a dichos puestos.

Cuando las Oficinas de Colocación no puedan complimentar las ofertas en el plazo de cinco días, contado a partir de la fecha de entrada de la solicitud, facilitarán a las Empresas interesadas un justificante de haber recibido las peticiones e indicarán la causa que impide el que sean atendidas.

Art. 4.º Cuando la Inspección de Trabajo compruebe, en una Empresa, que los puestos de trabajo reservados a los trabajadores mayores de cuarenta años, según la relación que se establece en el artículo primero de esta Orden, no son ocupados por los mismos, adoptará las medidas oportunas conducentes al cumplimiento de esta obligación.

Art. 5.º Las Oficinas de Colocación, cuando comprueben la existencia de desequilibrios locales en la colocación y desempleo de los trabajadores mayores de cuarenta años, lo pondrán en conocimiento del Jefe provincial de Encuadramiento y Colocación, quien propondrá, si procede, a la Delegación de Trabajo las medidas oportunas para corregir este desequilibrio.

El Delegado de Trabajo podrá proponer a la Dirección General de Promoción Social, con carácter urgente y preferente, la programación y desarrollo de los cursos a que se refieren los artículos 13 y 14 del Decreto de 30 de abril de 1970.

Art. 6.º Las Empresas que empleen trabajadores mayores de cuarenta años y que reúnan las condiciones exigidas en el artículo décimosexto del Decreto 1.293/1970, de 30 de abril, para beneficiarse de la bonificación de cuotas de la Seguridad Social que se establece en el referido artículo, deberán presentar su solicitud, dirigida al Presidente del Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en la Delegación Provincial de Trabajo en donde radique la Empresa.

Para ello utilizarán los impresos que figuran como enexos a la presente Orden, cumplimentando los datos profesionales y personales del trabajador y acompañando las certificaciones correspondientes de la Oficina de Colocación y de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, acreditativa de que se han abonado las cuotas de la Seguridad Social correspondientes a dicho trabajador.

Art. 7.º El Organismo Gestor del Fondo Nacional de Protección al Trabajo para la concesión de estas ayudas será la Dirección General de Trabajo (Subdirección General de Empleo).

Las Delegaciones de Trabajo tramitarán las solicitudes de ayudas recibidas, a las que acompañarán los informes correspondientes.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de enero de 1971.—De la Fuente.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo, Secretario general Técnico, Directores generales de este Departamento y Secretario general del Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

ANEXO I

Empresa
 Domicilio
 Actividad
 Número de trabajadores

EXPONE: Que habiendo contratado al trabajador don....., de años de edad, y siéndole de aplicación los beneficios concedidos por el Decreto 1.293/1970, de 30 de abril, sobre el empleo de los trabajadores mayores de cuarenta años, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 17 del referido Decreto,

SUPLICA: Le sea concedida la bonificación del por 100 que con arreglo al contenido de la citada Disposición le corresponde.

Dios guarde a V. E.

..... a de de 19...

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO NACIONAL DE PROTECCION AL TRABAJO. MADRID.

ANEXO II

Don, Jefe de la Oficina de Colocación de provincia de

CERTIFICO: Que el trabajador a que se refiere la presente solicitud figura inscrito en esta Oficina en el censo de mayores de cuarenta años.

..... a de de 19...

DILIGENCIA de la Delegación del I. N. P. para hacer costar

Que la Empresa solicitante ha ingresado en esta Delegación las cuotas correspondientes a la Seguridad Social del trabajador don y que, por la edad del mismo, le corresponde una bonificación del por 100, cuyo importe es de pesetas.

..... a de de 19...

INFORME

Se eleva la presente instancia a esa Dirección General, estimando el Delegado que suscribe que:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL FONDO NACIONAL DE PROTECCION AL TRABAJO. MADRID.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de enero de 1971).

ANUNCIOS OFICIALES**SERVICIO NACIONAL
DE CONCENTRACION
PARCELARIA Y ORDENACION
RURAL**

Delegación de Santander

AVISO

Terminada la publicación del acuerdo de concentración de la zona de Los Llaos (Santander), el Servicio de Concentración Parcelaria, en virtud de las facultades que le concede el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 6 de febrero de 1971.—El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible). 235

**COMISARIA DE AGUAS
DEL NORTE DE ESPAÑA**

Información pública

Manufacturas Generales de Ferrería, S. A. (MAGEFESA), actual cesionaria de los derechos que mantenían doña Piedad Garma Rivas y Hermanos, sobre la autorización que les fue concedida por O. M. de 21 de junio de 1951, para ejecutar un muro de defensa en la margen derecha del río Agüera, Ayuntamiento de Guriezo (Santander), con aprovechamiento de los terrenos de dominio público denominados "El Pingote", presentó un proyecto reformado de las obras de que se trata.

Las obras que se propone realizar consisten en la ejecución de un malecón, formado de gaviones y escollera, a lo largo de la margen derecha del río Agüera, en lugar de las primeramente proyectadas y aprobadas, con aprovechamiento de los nuevos terrenos de dominio público que resultan defendidos —que según los planos presentados totalizan cerca de 7.200 metros cuadrados, y están distribuidos en dos zonas denominadas B y C, que están separadas por la nueva

carretera que pasa sobre el puente de Lendagua—, que pasarán a incrementar los ya concedidos con la autorización al principio citada.

El nuevo malecón se iniciará unos 180 metros aguas arriba del puente de Lendagua y su final estará a unos 70 metros aguas abajo del punto de afluencia del río Seco.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en la Alcaldía de Guriezo o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8, 1.º, en donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 5 de febrero de 1971.—El comisario jefe (ilegible). 274

**DISTRITO FORESTAL
DE SANTANDER**

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Arretuerto, Horneo, Poaviales, Tulendre, Hoyalino y Argallada", número 72 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Torices, término municipal de Cabezón de Liébana, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 15 de abril de 1971, a las diez horas de su mañana, en el sitio donde se colocó el piquete número 1 del deslinde, denominado "Regaos", y que será efectuado por el ingeniero de montes don Fernando I. Martín Palacio, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 8 de febrero de 1971.—El ingeniero jefe, Carlos Labat. 251

**JEFATURA DE COSTAS
Y PUERTOS DEL NORTE**

DESLINDE

Por Derivados del Fluor, S. A., ha sido solicitado, a través de esta Jefatura, el deslinde de terrenos de dominio público de un tramo de costa de Ontón, término municipal de Castro Urdiales (Santander).

La petición se formula como trámite previo a otra de concesión administrativa de dichos terrenos para construir una estación de toma de agua del mar y vertido de aguas residuales para su factoría.

En cumplimiento de la O. M. comunicada de 9 de octubre de 1957, se pone en público conocimiento para que todos los interesados en la operación indicada puedan presentar por escrito ante la Alcaldía de Castro Urdiales o en esta Jefatura, Castelar, 47, entresuelo, Santander, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, las reclamaciones que estimen oportunas a su derecho y cuantos datos crean pertinentes para el esclarecimiento del mencionado deslinde.

Santander, 8 de febrero de 1971.—El ingeniero jefe, Francisco J. Arbeloa. 261

ADMON. ECONOMICA**RECAUDACION DE TRIBUTOS
DEL ESTADO EN LA ZONA
PRIMERA DE SANTANDER**

Don José Martínez Fernández, recaudador de tributos del Estado en la zona primera de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se detallan, y por los conceptos que también se expresan, los cuales son de paradero ignorado y domicilio desconocido:

Cuota de beneficios, años 1968, 1969 y 1970.—Aznar Hoyo, César José; Camus Pérez, Viriato; Changhon, J.; Fábregas Calvo, Román; Fernández Ruiz, Luis; García Edesa, María Victoria; Gómez Ríosco, José; Martínez Conde, Alberto; Martínez Conde, Serafín; Pérez Solana, Félix; Rodríguez Araúna, Juan Manuel; Rodríguez Martínez, Jesús; Velázquez Igartúa, Florencio.

Trabajo personal, año 1970.—Belacortu Orbe, Angel.

Lujo, año 1970.—Camus Pérez, Viriato.

Rentas del capital, años 1969 y 1970.—Aplicaciones Plásticos Industriales, S. A.; Española de Edificaciones, S. A.; García Noreña Hermanos, S. A.

Tráfico de empresas, años 1969 y 1970.—Aurora López, Vicente; Pintura y Arte, S. L.; Sánchez Huete, José.

Sociedades, años 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970.—Pintura y Arte, S. L.; García Noreña Hermanos, S. A.

Transmisiones, año 1968.—Martínez Conde, Serafín.

Todos estos contribuyentes deudores son requeridos para que se personen en el expediente que se sigue en estas oficinas, sitas en la calle Lealtad, número 14, entresuelo, de esta ciudad, para hacer efectivo el pago de los débitos que se les reclaman; advirtiéndoles que, de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía, transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación en el "Boletín Oficial", y se seguirá contra los mismos lo que determinan los artículos 166 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y Contabilidad.

Dado en Santander a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El recaudador, José Martínez Fernández.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 187/70 que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Tomás del Solar Gil, del comercio y de esta vecindad, contra don Francisco León Moreno, domiciliado en Sestao, sobre reclamación de 11.795 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día once de marzo próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la mis-

ma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de bienes

Automóvil Renault, modelo R-10, matrícula BU.-107517.

Importe total de la valoración, 65.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 4 de febrero de 1971.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc. — El secretario, V. Villar Padín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SAN SEBASTIAN

Don Benito Corvo Aparicio, magistrado juez de primera instancia número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 84 de 1969, sobre, digo, se tramita expediente sobre provisión de fondos, a instancia del procurador de los Tribunales don Manuel Santamaría Ansa, contra la Compañía Mercantil Blitztrenner Española, S. A., con domicilio en Santander, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicha Sociedad, los cuales han sido tasados pericialmente en la forma siguiente:

Un furgón, marca Ebro F.-100, matrícula S.-63.833, en la suma de ochenta mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, línea 88, nueva, en seis mil pesetas.

Una sumadora, marca Hispano Olivetti, en seis mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la demandada.

Se hace constar: Que para el acto de la subasta, que se celebrará de forma doble y simultánea ante la sala de audiencia de este Juzgado y en el que por turno corresponda de los de igual clase de Santander, se han señalado las doce horas del próximo día veinticinco de febrero venidero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que éste quedará en suspenso hasta tanto se reciban las diligencias que al efecto se practiquen por el que corresponda de los de igual clase de Santander.

Dado en San Sebastián a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y uno. "Lo interlineado, vale".—El juez, Benito Corvo Aparicio.—El secretario, Rafael Gil Sanz.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y en el día de la fecha se ha presentado escrito por el procurador don Juan Luis P. Pascua, en representación de don Ramón Peña Aznar, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, comerciante dedicado a la fabricación y venta de salazón y conservas de pescado, solicitando su declaración en estado de suspensión de pagos, habiéndose dictado providencia en la que se ha acordado tener por solicitada dicha declaración e intervenir todas las operaciones comerciales del deudor, para lo que han sido nombrados interventores don Agustín Anglada Hierro y don Enrique Álvarez Fernández, peritos mercantiles, y don Ricardo Rueda Ruiz, en concepto de acreedor, anotándose la misma en los registros correspondientes. Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Castro Urdiales a 11 de febrero de 1971.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de instrucción de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 108/70 D. P. 55/70, contra otro y Juan Antonio Cerezo Flores, el que

fue condenado, entre otras, al pago de la multa de diez mil pesetas, con arresto sustitutorio de veinte días, desconociéndose su paradero.

En su vista e ignorándose el domicilio que pueda tener en la actualidad Juan Antonio Cerezo Flores, se le requiere por medio del presente a fin de que, en el término de ocho días, haga efectiva referida multa, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Santander a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 6 del año 1971 interpuesto por don Luis Palacios Díaz y su esposa, representados por don Eugenio Gutiérrez, contra el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Cortiguera en 22 de octubre de 1970, sobre ocupación de vía pública por cierre de terreno efectuado por don Gumersindo García en el barrio de La Aldea.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 25 de enero de 1971.—El secretario, José María Escribano.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Florentino Estandía solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar I C. V. en Montejurra, 4 bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de febrero de 1971.—El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para 1971, se encuentra en este Ayuntamiento expuesto al público, por tiempo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde de Reinosa, 10 de febrero de 1971.—El alcalde, Manuel Cuevas.

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Por este Ayuntamiento, a instancia del mozo José-Antonio Paz González, del reemplazo de 1968, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre, don José-Luis Paz Camino, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento del paradero del referido José-Luis Paz Camino, se sirvan participarlo con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito y emplazo al mencionado don José-Luis Paz Camino para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José-Antonio Paz González.

El referido José-Luis Paz Camino es hijo de José-Luis Paz García y de Bernarda Camino Revilla, natural de Laredo, y cuenta 46 años de edad.

Ruesga, 8 de febrero de 1971.—El alcalde, Miguel Verde. 255

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se indican, pertenecientes al reemplazo de 1971, se les cita por medio del presente para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en las operaciones de cierre definitivo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del actual y 7 del próximo mes de marzo, respectivamente, para formular las reclamaciones y excepciones que estimen pertinentes; quedando apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades en caso de incomparecencia.

Mozos que se citan

Alfonso Aja Fernández, hijo de Victoriano y de Rosa, nacido el día 16 de julio de 1950.

Francisco de Asís López-Pando

Ruiz, hijo de Francisco y de María-Milagros, nacido el día 15 de noviembre de 1950.

José-Luis Peral Cerecedo, hijo de José-Luis y de Rogelia, nacido el día 2 de enero de 1951.

Ruesga, 8 de febrero de 1971.—El alcalde, Miguel Verde. 255

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, ha acordado la nueva imposición de la ordenanza de exacción sobre postes, palomillas, etcétera, en la modalidad de participación en los ingresos brutos y la del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos y tasa de equivalencia, así como la modificación de las de licencias de construcción, licencia de apertura de establecimientos, suministro de agua a domicilio, quedando expuestas al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones.

Riotuerto, 31 de enero de 1971.—El alcalde, José Martínez Rodríguez. 270

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Enmedio, 9 de febrero de 1971.—El alcalde, Pablo González.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 88. Santander.-1971